

A.S.V.
EXPT. N° 1056-18066-21

DECRETO N° **12817** -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago del Proporcional de Vacaciones a la Sra. Mary Argentina Barrionuevo, CUIL N° 27-16334051-3 por los servicios prestados como Maestra de Jardín, Titular en la Escuela N° 55 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Pampa Blanca Departamento El Carmen por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mary Argentina Barrionuevo, solicita se le abone el Proporcional de Vacaciones adeudado, por los servicios prestados como Maestra de Jardín, Titular en la Escuela N° 55 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Pampa Blanca Departamento El Carmen por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de octubre de 2021.

Que, el Estatuto Docente Ley N° 3520/78 y sus modificatorias, en su art. 5° entre los derechos que reconoce a los docentes, se encuentra el del goce de las vacaciones reglamentarias de acuerdo a su inc. 1, sin hacer mención a una licencia "proporcional" a la fracción del año calendario trabajado.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente, quedan comprendidas dentro del "receso escolar", de acuerdo al calendario escolar fijado anualmente para cada nivel.

Que, el art. 3° de la Ley N° 3161 establece expresamente que "Quedan exceptuados del régimen de esta Ley... 5) El Personal comprendido en Estatuto del Docente...", por lo que no resultan aplicables las disposiciones de dicha normativa.

Que, por el dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo del cual se desprende que corresponde rechazar la solicitud de la Sra. Mary Argentina Barrionuevo por resultar improcedente el pago solicitado.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de reconocimiento de pago del Proporcional de Vacaciones a la Sra. Mary Argentina Barrionuevo, CUIL N° 27-16334051-3 por los servicios prestados como Maestra de Jardín, Titular en la Escuela N° 55 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Pampa Blanca Departamento El Carmen, por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIDEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESTRELLA GARCÍA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



112.. CDE. A DECRETO N°

12817

-E.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

M. Sc. Ing. Liliana Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



Eln. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación